



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martínez



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 4 de octubre de 2024.-

Señor:

Rubén Casco Escobar

“TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES”

RUC N° 859999-8

Dirección: Avda General Aquino, barrio San Juan, Hernandarias

Teléfono: 0983261892

Dirección de Correo Electrónico: tinoservicios@gmail.com

Presente

Objeto: Comunicar Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE MBARACAYU -PLURIANUAL 2024-2025”- ID: 445751.

La Responsable de la UOC se dirige a usted/es; con relación a su oferta presentada en el proceso inherente de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, Convocada para la “Construcción de empedrados en el Distrito de Mbaracayú -Plurianual 2024-2025” ID N.° 445751.

En base a lo expuesto precedentemente, se cumple en informar/les que la Institución Municipal, a través de la Resolución I.M. N° 1214/2024 de fecha 04 de octubre de 2.024, ha resuelto adjudicar la citada contratación a la empresa: “TINO SERVICIOS CON RUC: 859999-8, propiedad del Señor Rubén Casco Escobar.

Por consiguiente, se solicita la presentación de los documentos indicados en el apartado de Documentación requerida para firma de contrato, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones, citados en adelante:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, se vuelve oportuno hacer mención de la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 7021/22, por la cual se da por notificado debidamente del resultado de la adjudicación de la licitación de referencia.----

Se adjunta a la presente:

- Acta de Apertura.
- Informe de Evaluación y Recomendación.
- Resolución I.M. N° 1214/2024 de fecha 4 de octubre de 2.024
- Resolución J.M N° 51/2024 de fecha 01 de octubre de 2.024

Atentamente;



MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC